



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Solicitud de permiso de inhumación.					
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/DSP-03/084-2025	
El trámite consiste en la autorización para la inhumación (sepultura) del cuerpo de un difunto en el Panteón Municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso de apertura temporal de fosa para la inhumación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	09 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		El permiso se habrá de solicitar cuando se desee inhumar (sepultar) un cuerpo o cenizas de una persona en el Panteón Municipal.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Identificación Oficial vigente del titular de la tumba.		SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 3.1, 3.2 y 3.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.	
2. Acta de defunción del fallecido a inhumar.		NO	1		
3. Certificado de defunción del fallecido.		NO	1		
4. Orden de inhumación.		SI	1		
5. Recibo de pago de permiso de apertura.		SI	1		
6. Recibo del último pago de refrendo del año en curso.		SI	1		
7. Garantía.		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR		1. La persona titular de la fosa acude a la oficina del Panteón Municipal para solicitar un permiso para inhumación y entrega la documentación solicitada. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el permiso para inhumación, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de Panteones y realiza la inhumación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		02 horas.			
COSTO		ADULTO= 1 UMA \$108.57 NIÑO= ½ UMA \$ 54.00 CENIZAS= 1 UMA \$108.57		Fundamento Jurídico	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
					N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se autorizará la inhumación a todos los habitantes de Coyotepec que la soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO				AREA RESPONSABLE	
Dirección de Servicios Públicos.				Coordinación de Panteones.	
TITULAR DEL AREA RESPONSABLE:			C. Ana Bertha Lara Morales.		
DOMICILIO	CALLE	Avenida Constitución.		NO INT Y EXT	S/N.
COLONIA	Barrio San Juan.		MUNICIPIO	Coyotepec, México.	



C.P.	54668	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas.	
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:panteones@coyotepec.gob.mx">panteones@coyotepec.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		No aplica.	
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?				
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el horario de atención?				
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas y sábado de 09:00 a 12:00 horas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?				
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, el cual deberá ser pagado en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándose su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Oficina del Panteón.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica.					

ELABORÓ:  C. María Concepción López Contreras, Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO:  C. Alfredo Vargas Cruz, Director de Servicios Públicos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  18/02/2025.
---	--	--



**Transformar**